

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.—EXPROPIACIONES

Rectificada por el Alcalde de Fuente el Saz la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación en dicho término municipal con motivo de la construcción de la segunda Sección de la carretera de tercer orden de Ajalvir á la de Torreaguna á Guadalajara por Talamanca, he acordado publicarla á continuación á fin de que las Corporaciones ó particulares á quienes convenga puedan presentar en el plazo de veinte días, á contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de ocupación que se intenta de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante el Alcalde, bien sea verbalmente ó por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid 1.º de Mayo de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Nombres de los colonos ó arrendatarios	Sitio en que radica la finca	CLASE DE LA FINCA
1	María de Pedro Mingo.....	Mariano Mingo.....	Los Canónigos.....	Tierra de labor.
2	Felipe Martín.....	El propietario.....	Idem.....	Idem.
3	Herederos de Teresa de Marcos.....	Mariano García.....	El Parque.....	Idem.
4	Pedro del Portillo.....	El propietario.....	Idem.....	Idem.
5	Josefa Martín.....	José Gómez.....	Vereda de la Soledad..	Idem.
6	José Martín.....	El propietario.....	Idem.....	Idem.
7	Gabriel Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
8	Pedro López García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
9	Federico del Vado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
10	Florentino Padín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
11	Luis Ortiz.....	Gabriel Martín.....	Idem.....	Idem.
12	Herederos de Francisco García.....	Pedro López García..	Idem.....	Idem.
13	Josefa Martín.....	Angel Colmenar.....	La Soledad.....	Idem.
14	Francisco García.....	El propietario.....	Idem.....	Idem.
15	Gabriel Martín.....	Idem.....	San Roque.....	Idem.
16	Gabriel Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
17	Gabriel Martín.....	Idem.....	Idem.....	Solar y corral.
18	Pedro López García.....	Idem.....	Camino de Alalpardo..	Tierra de labor.
19	Herederos de Angel Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
20	Gabriel Alcobendas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
21	Herederos de Fermín Aguado.....	Paulino Redondo.....	La Alameda.....	Idem.
22	Angel Colmenar.....	El propietario.....	Idem.....	Idem.
23	Juan Ferrats.....	Idem.....	Las Cercadas.....	Idem.
24	Mariano Mingo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
25	Guillermo Aguado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
26	Cesáreo García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
27	Juan Aguado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
28	Nicolás Gil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Nombres de los colonos ó arrendatarios	Sitio en que radica la finca	CLASE DE LA FINCA
29	Federico del Vado	El propietario	Las Cercadas	Tierra de labor.
30	Cesárea García	Idem	Matapericas	Idem
31	Gabriel Alcobendas	Idem	Idem	Idem
32	Juan García	Idem	Idem	Era empedrada.
33	Angel Colmenar	Idem	Idem	Tierra de labor.
34	Manuel de Frutos	Idem	Idem	Idem
35	Angel Colmenar	Idem	Idem	Idem
36	Gabriel Alcobendas	Idem	Idem	Idem
37	Herederos de Bernardo Sanz	Ricardo Gómez	El Pocillo	Idem
38	Mariano Alonso Caballero	Cipriano Ramos	Idem	Idem
39	Gabriel Martín	Ricardo Gómez	Idem	Era y tierra.
40	Angel Colmenar	El propietario	Idem	Tierra de labor.
41	Ricardo Gómez	Idem	Idem	Idem
42	Emilio Ferrats	Idem	Idem	Idem
43	Jenaro Vicente	Idem	Idem	Idem
44	Anselma Guijarro	Idem	La Arroyuela	Idem
45	Francisco Pascual	Mariano Alonso	Idem	Idem
46	Angel Colmenar	Angel Pascual	Idem	Idem
47	Angel Colmenar	El propietario	Idem	Idem
48	Herederos de Pedro Sáinz de Aja	Idem	Idem	Idem
49	Capellania de Pulgarón	Felipe Mingo	Idem	Idem
50	Juan Martín	Paulino Redondo	Idem	Idem
51	Herederos de Bernardo Sanz	El propietario	Cuesta de Almodóvar	Idem
52	Josefa Martín	Cipriano Ramos	Idem	Idem
53	Pedro López García	José Gómez	Idem	Idem
54	Mariano Bermúdez	El propietario	Idem	Idem
55	Federico del Vado	Idem	Idem	Idem
56	Juan García	Idem	Idem	Idem
57	Francisco García López	Idem	Idem	Idem
58	Capellania de Pulgarón	Juan García	Idem	Idem
59	Raimunda Ortega	Paulino Redondo	Idem	Idem
60	Josefa Martín	La propietaria	Camino de Valdetorres	Idem
61	Juan Ferrats	José Gómez	Idem	Idem
62	Mariano Mingo	El propietario	Idem	Idem
63	Josefa Martín	Idem	Idem	Idem
64	Cruz Padín	José Gómez	Idem	Idem
65	Pedro Damián	Vicente Valdemoro	Idem	Idem
66	Juan García	Guillermo Sanz	Idem	Idem
67	Higinio Pascual	El propietario	Idem	Idem
68	Higinio Pascual	Idem	Idem	Idem
69	José Vado Rosado	Idem	Idem	Idem
70	Gabriel Martín	Idem	Idem	Idem
71	Sabino Pascual	Idem	Idem	Idem
72	José Vado Rosado	Idem	Idem	Idem
73	Guillermo Aguado	Idem	Idem	Idem
74	Juan García	Idem	Idem	Idem
75	Raimundo Ortega	Idem	Idem	Idem
76	José Vado Pascual	Idem	Idem	Idem
77	José Vado Rosado	Idem	Idem	Idem
78	Felipe Martín Domínguez	Idem	Idem	Idem
79	Juan Martín Padín	Idem	Idem	Idem
80	Cipriano Martín	Idem	Idem	Idem
81	José Vado Rosado	Idem	Idem	Idem
82	Eustaquio Padín	Idem	Idem	Idem
83	Juan Martín Padín	Idem	Idem	Idem
84	Juan García	Idem	Idem	Idem
85	Gregorio Sanz Puentes	Idem	Idem	Idem
86	Francisco Pascual	Higinio Pascual	Idem	Idem
87	Gabriel Martín	El propietario	Idem	Idem
88	Francisco Pascual	Angel Pascual	Idem	Idem
89	Herederos de Juan Gómez	El propietario	Idem	Idem
90	Francisco García López	Idem	Idem	Idem
91	Sotero Pascual	Idem	Idem	Idem
92	Lorenzo Acededo	Idem	Idem	Idem
93	Angel Colmenar	Idem	Idem	Idem

### Ayuntamientos

#### Buitrago

Los repartimientos adicionales de rústica, pecuaria y urbana, para cubrir atenciones de instrucción primaria, se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y oír las reclamaciones que se formulen, pues pasado que sea este plazo no se admitirá ninguna por justa y razonada que sea.

Buitrago 11 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Ramón González.

408.—607.

#### Canillas

Se halla terminado y expuesto al público,

por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento individual adicional del 16 por 100 sobre el cupo que por contribuciones rústica, pecuaria y urbana se paga al Tesoro, formado para satisfacer obligaciones de instrucción pública en el presente año; advirtiéndose que pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Canillas 12 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Hilario Vallejo.

408.—605.

#### Colmenar de Oreja

D. Angel Juan y Seva de Ortega Morjón, Licenciado en Derecho civil y canónico, Oficial segundo de Administración civil y Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

**Certifico:** Que durante el presente mes la referida Corporación municipal ha adoptado los siguientes acuerdos:

#### Sesión del día 6 de Abril

Se adjudicó definitivamente la subasta de la Plaza de Toros de esta villa, para dar en ella el día 4 de Mayo próximo una corrida de novillos, a favor de D. Pedro Mendoza, por la cantidad de 800 pesetas.

A favor de D. Lucio Martínez y por la cantidad de 111, se adjudicó definitivamente el remate del corredor de la casa Pósito

A D. Toribio Freire Melgarejo se adjudicó el servicio de la música que ha de actuar con motivo de la próxima festividad del Santísimo Cristo del Humilladero por la cantidad de 725 pesetas.

Fué aprobada la cuenta de gastos de adquisición de varias herramientas para el servicio de las calles.

También lo fué la de gastos de material de Secretaría, ocasionados durante el primer trimestre del corriente año, por los conceptos que los justificantes que corren unidos a la misma expresan, importante 284 pesetas 40 céntimos.

Asimismo la de socorros facilitados a los mozos del actual reemplazo o interesados que el día 4 del actual concurren ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento con motivo del juicio de exenciones e indemnización de gastos al comisionado designado al efecto, importante 106 pesetas.

Se acordó gratificar con 25 pesetas al Auxiliar de esta Secretaría, D. Mariano Mingo, por su viaje a Madrid para en-

regar en las oficinas de Hacienda el padrón de cédulas personales del corriente año, su copia y lista cobratoria.

También se acordó aprobar la cuenta del arreglo de varias romanas del Ayuntamiento, importante 51 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de que durante el próximo mes de Marzo se han recaudado en la estación telefónica 42 pesetas cinco céntimos, importe de los telefonemas expedidos en dicho mes.

Asimismo del resultado ofrecido en el juicio de exenciones el día 4 del corriente por lo que respecta a este distrito municipal.

**Día 13**

Quedó enterado el Ayuntamiento y acordó darle el más exacto cumplimiento de la orden circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, recordando lo mandado por Real orden de 31 de Marzo de 1901, sobre rectificación del Censo electoral.

Fue aprobada la cuenta presentada por el carpintero Federico Alonso, que ascende a la suma de 54 pesetas 80 céntimos, por el arreglo del entarimado del piso de la Escuela del Profesor D. Francisco de Pablos.

Se acordó gratificar con 17 pesetas 50 céntimos a Mariano Jiménez por los trabajos que prestó el día 9 del corriente en el Depósito municipal de esta villa con motivo de las autopsias verificadas en tres cadáveres.

**Día 20**

No hubo sesión con motivo de la notificación del Censo electoral.

**Día 27**

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de Severo Fernández por acopio de material para la conservación de las calles de esta villa, importante 54 pesetas.

Asimismo la de Eugenio Martínez, importante 41 pesetas, por un carruaje para conducir el personal de este Juzgado a la Vega de este término para el levantamiento del cadáver de Escolástico Caballero y conducir éste en un carro al Depósito municipal en la noche del 14 del corriente.

También lo fué la presentada por el alguacil de este Ayuntamiento, Eugenio González, por los socorros facilitados durante el primer trimestre del corriente año a pobres y enfermos, importante 300 pesetas.

Se acordó gratificar con 25 pesetas al auxiliar de la Secretaría D. Niceto Hurlado, por su viaje y estancia en Madrid para recoger las cédulas personales que han de expedirse durante el corriente año, y se designó a este fin al señor Depositario de fondos municipales.

A su instancia se concedió a varios sujetos moratoria para reintegrar a los fondos del Pósito las cantidades que adeudan.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente licencia para dar en la plaza de esta villa el día 4 de Mayo próximo una corrida de novillos.

Quedó enterada la Corporación de que por la Superioridad había sido aprobado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la pro-

vincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente extracto, aprobado por la Corporación municipal en sesión del día de ayer, en Colmenar de Oreja a 30 de Abril de 1902.—El Alcalde, José Boto.—El Secretario, Angel J. y Seva.

401.—356.

**Corpa**

Los repartos y listas cobratorias adicionales del 16 por 100 sobre la contribución territorial y urbana para cubrir las atenciones de primera enseñanza de esta villa se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Corpa 11 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Víctor Salamanca.

408.—592

**Fresnedillas**

Terminados los repartimientos individuales de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, con la adición del 16 por 100 por recargo municipal, para satisfacer las atenciones de primera enseñanza, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y admisión de reclamaciones que versaren sobre errores aritméticos ó de copia.

Fresnedillas 10 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Marcelo de la Plaza.

408.—591.

**Fresno de Torote**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los repartimientos adicionales de urbana, rústica y pecuaria, para hacer efectivo el impuesto del 16 por 100 sobre los cupos del Tesoro y atender a las obligaciones de personal y material de instrucción pública, según lo dispuesto por la ley de Presupuestos vigente.

Fresno de Torote 10 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Martín Pérez.

408.—601.

**Garganta**

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento adicional del 16 por 100 sobre el cupo que por contribuciones rústica, pecuaria y urbana se satisface al Tesoro, formado para pago de obligaciones de primera enseñanza en el presente año; durante dicho plazo se oirán las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes.

Garganta 13 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Pedro Bermejo.

408.—610.

**Los Molinos**

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el papel correspondiente a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los Molinos 12 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Domingo Herrero.

408.—609.

**Lozoyuela**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos adicionales del 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro de las contribuciones de rústica y urbana, formados para satisfacer obligaciones de instrucción primaria en el año actual, durante cuyo plazo pueden ser examinados y formular las reclamaciones, que sólo podrán versar sobre errores materiales ó aritméticos.

Lozoyuela 11 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Laureano Hernanz.

408.—608.

**Navalcarnero**

Extracto de la sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa en el mes de Febrero de 1902.

**ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO**

**Día 1.º de Febrero**

Se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria anterior, aprobándose el extracto de las sesiones del mes de Enero.

**Día 2**

En sesión extraordinaria de este día se procedió al sorteo de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal en el corriente año.

**Extraordinaria del día 8**

En sesión extraordinaria de este día se verificó la rectificación y cierre del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1902.

**Ordinaria del día 8**

En el mismo día tuvo lugar la sesión ordinaria, procediéndose al nombramiento de enfermero del Hospital de San Pedro, y se dió cuenta de haber sido nombrado por la Superioridad Vocal de la Junta de primera enseñanza el Concejil D. Juan Márquez Gómez.

Se acordó proceder a la poda de los árboles del paseo de San José.

**Extraordinaria del día 9**

En sesión extraordinaria de este día se procedió al sorteo de los 29 mozos alistados para el reemplazo de 1902.

**Ordinaria del día 15**

Abierta la sesión se ratificaron los acuerdos de la anterior, determinándose los Concejales que resultan incompatibles para intervenir en la declaración de soldados de los mozos del año actual, y nombrándose Síndico habilitado para las operaciones del reemplazo y tallador para las mismas.

**Día 22**

Se aprobó la anterior, dándose cuenta del pliego de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes de primavera de la Dehesa, y acordándose acuartelar los ganados que pastan en este término.

**JUNTA MUNICIPAL**

**Sesión del día 24**

En sesión de este día quedó constituida la Junta municipal de asociados de esta villa para el presente año natural de 1902.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de Marzo siguiente.

Navalcarnero 30 de Abril de 1902.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Sañudo—El Secretario, Galo Guerrero del Valle.

401.—355.

**Navalafuente**

Los repartimientos adicionales al de rústica y urbana para el cobro del 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro para obligaciones de primera enseñanza de este término municipal y año de 1902, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; una vez transcurridos no se oirá ninguna.

Navalafuente 9 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Santiago Hernando.

408.—590.

**Sieteiglesias**

Se encuentran terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, los repartimientos individuales de rústica y urbana, copias y listas cobratorias pertenecientes a este pueblo, adicionales al año actual, sobre el 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro para atender a las obligaciones de personal y material de instrucción primaria, todo conforme dispone la circular de 21 de Abril de 1902 de la Administración de Hacienda; advirtiéndose que dichas reclamaciones no pueden hacerse nada más que por errores materiales de copia ó aritméticos.

Sieteiglesias 11 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Julián Ramírez.

408.—587.

**Talamanca**

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contar con el heraje de unos 25 pares de bueyes y el de 25 pares de mulas y la asistencia facultativa de unos y otros, y de todo el demás ganado cerril, vacuno, asnal y caballar, previo convenio particular con los dueños de dichos ganados.

Los aspirantes podrán presentarse en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Talamanca 10 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Vicente Tomás.

407.—578.

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**CHINCHÓN**

D. José Gayo y Vilches, Juez de instrucción de este partido

Por el presente hago saber: Que el día 28 del presente mes y hora de las doce tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de los Vocales que han de formar parte de la Junta del partido para la confección de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo mandado en el artículo 31 de la ley del Jurado.

Chinchón 6 de Mayo de 1902.—José Gayo.—El Secretario de Gobierno, Fernando Ibáñez.

407.—554.

**SAN ROQUE**

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Ricardo Pérez Sánchez, de veinticuatro años de edad, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Aranjuez, partido judicial de Chinchón, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, con instrucción, sin domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia de Santander y Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que bajo el número 467 del año 1900 se siguió contra el mismo por delito de quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 7 de Mayo de 1902.—Eugenio Carrera. = El Escribano, Enrique Cruz.

408.—617.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal interino del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Gerardo López Vázquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—410.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Millán Mora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—419.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Esteban de Lujas Escobar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—418.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Luis González Vega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—415.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Moreno López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—418.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Rosa Barrero García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—411.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan González Vega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—414.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Herranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—409.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Andrés de las Heras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se igno-

ran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—417.

En virtud de providencia del señor don Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal interino del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Amalia Arranz González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—408.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal interino del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Enrique Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1902.—V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 403.—412.

**COMISION LIQUIDADORA**

DEL

**primer batallón del regimiento infantería de Alfonso XIII, núm. 62**

Relación nominal de los individuos que habiendo pertenecido al mismo se hallan ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53), los cuales no han percibido su alcances por no haberlos reclamado según está prevenido, pudiendo solicitarlos del Sr. Coronel Presidente de esta Comisión y Jefe principal del regimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 53, en Vitoria.

*Nombres, naturaleza y alcances*

José Gutiérrez López. — Natural de Madrid; alcance, 56'30.

Andrés Paz Cabello. — Natural de Madrid; alcance, 54'05.

Hipólito Miñano Arnedo. — Natural de Madrid, provincia de idem; alcance, 91'65.

Enrique Ramos Sánchez. — Natural de Madrid; alcance, 26'30.

Vitoria 14 de Abril de 1902.—V.º B.º = El Coronel Presidente, Ayala. = El Comandante mayor, Fulgencio Rozas.

401.—350.

**Agencia ejecutiva de la Zona de Getafe**

D. Máximo Garrote López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al primero y segundo trimestre de 1899 á 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas. Cént.
4	6 D. Miguel Aguado.—Tierra en el Charco de la Campana, de caber cinco fanegas: linda N. herederos de José Morales, E. los de Santiago Herreros, S. los Yesares y O. herederos de Prudencia Benavente.....	200
»	Otra tierra en los Oteros, de una fanega y seis celemines: linda N. y O con herederos de Gregorio Butragueño, E. doña Lorenza Cifuentes y S. Zacarías Fernández.....	120
360	D. Fructuoso Aguado (Fuenlabrada).—Tierra en el camino de hierro, en Ventosa, que hace tres picos, de caber nueve celemines: linda O. D. Ramón Arellano, M. Hermenegildo Cifuentes, P. camino de Hierro y N. no consta.....	120
366	D. Pedro Alonso Marín.—Tierra en el Bercial, de tres fanegas: linda O. camino de Getafe á Carabanchel, M. Manuel Alonso, P. Julián Perate y N. Jerónimo Muñoz.....	333 34
388	D. Juan Fernández Jiménez (Madrid).—Tierra en la vereda del cerro de los Angeles, de nueve celemines: linda N. Crispulo Muñoz, E. Francisco Vergara y otros, M. de Luis Domingo Vila y O. Juan Benavente Alarnes.....	106 68
427	D. Gabriel Mirete (Madrid).—Tierra en Alcorate, de seis celemines y 32 estadales: linda O. otra de herederos de Julián Perate, M. camino de la Torre, P. otra de herederos de Juan de Francisco y N. otra de D. Juan Benavente.....	103 34
428	Doña Romualda Montenegro (testamentaria, Madrid).—Tierra en Ventosa, de dos fanegas: linda O. el Vallecano, N. Juan Cifuentes, P. camino á Getafe y no consta el otro lindero.....	266 67
488	D. Venancio Illescas.—Tierra en Cantarranas, de una fanega y seis celemines: linda N. herederos de Balbino Deleyto, E. Cipriano Gómez, S. el mismo y O. Eusebio Martín.....	200

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Mayo de 1902, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Getafe á 22 de Abril de 1902.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.

401.—349.